

C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

C. Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Lic. Diego Franco Jiménez
Director General de Participación Ciudadana

C. Julián Núñez Ibarra
Presidente de la Asociación Civil "Salvemos Niños, Familia y Naturaleza A.C."
y Encargado de la conformación de la colonia "Ampliación Las Peñas"

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con los escritos de fechas 04 y 12 de marzo de 2014, respectivamente, suscritos por el C. Julián Núñez Ibarra, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "Salvemos Niños, Familia y Naturaleza A.C." y encargado de la conformación de la Colonia "Ampliación las Peñas", mediante los cuales solicita se empadrene y sea visitada su colonia para que se reconozca como colonia y se pueda proveer de los servicios públicos municipales, así como para que se les convoque a una reunión de trabajo y sea designada la dependencia que le va a dar seguimiento a dicha petición ciudadana; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0255/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones XI y XII, 49, 60 y 61, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cer0 abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, los escritos de fechas 04 y 12 de marzo de 2014, respectivamente, suscritos por el C. Julián Núñez Ibarra, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "Salvemos Niños, Familia y Naturaleza A.C." y encargado de la conformación de la Colonia "Ampliación las Peñas", mediante los cuales solicita se empadrene y sea visitada su colonia para que se reconozca como colonia y se pueda proveer de los servicios públicos municipales, así como para que se les convoque a una reunión de trabajo y sea designada la dependencia que le va a dar seguimiento a dicha petición ciudadana.

Notifíquese.-

Atentamente

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL